

BOLETÍN

La realidad de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

1

Por Ricardo Suazo Guzmán.

Psicólogo, Dirección Técnica Fundación Tierra de Esperanza



El Ministerio de Justicia de Chile, a través del Decreto 557 del 04.07.2005, ha declarado el día 18 de mayo como el “Día Nacional de Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil¹”. Este esfuerzo de sensibilización a la comunidad se fundamentó en la consideración de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) como una de las más graves vulneraciones de derechos de la infancia y la adolescencia, de alta complejidad por los factores culturales, socioeconómicos, psicológicos, sociales, familiares y afectivos que la generan y mantienen, que involucra distintas modalidades de violencia interconectadas y cuya existencia constantemente impacta a la opinión pública.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), instrumento de Derechos Humanos que tiene como foco a todos los seres humanos menores de dieciocho años y a la cual adscribe el Estado de Chile desde 1990, señala en el Artículo 34 que “los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; y,
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

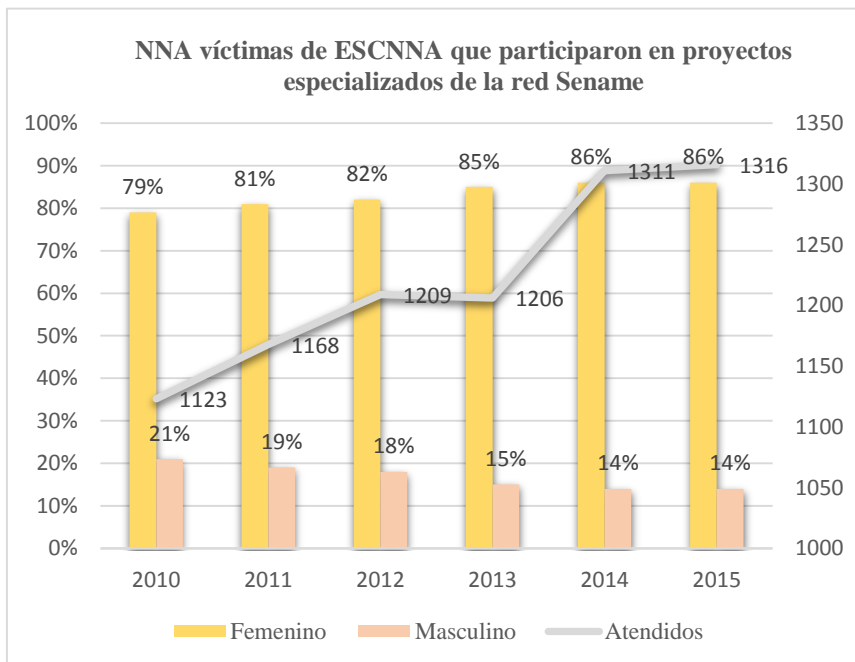
¹ Por ser más abarcativo, en adelante se utilizará el concepto “Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, y su sigla ESCNNA.

Fundación Tierra de Esperanza aborda la promoción de los derechos de NNA desde el año 1997 y la prevención, reparación y erradicación de la ESCNNA desde el año 2004, a través de cinco Proyectos Especializados ejecutados en convenio con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Araucanía y Los Ríos, con una cobertura de atención de 205 niños, niñas y adolescentes víctimas.

Generalmente, cuando se piensa en la ESCNNA, se tiende a evocar a un agresor sexual que negocia y “paga” a cambio de “usar” el cuerpo de un niño o niña con fines sexuales. No obstante, la situación es mucha más compleja que aquello. Existe habitualmente en la ESCNNA un entramado de adultos y adultas formalmente organizados en micro o macro redes de explotación, que actúan planificadamente para captar, trasladar, consumir la agresión sexual y evitar dejar rastro de ella. Algunos de estos “rastros”, a los que técnicamente llamamos “indicadores”, son difíciles de borrar. Los indicadores nos alertan del daño producido en distintas áreas del desarrollo y en la propia identidad de niños, niñas y adolescentes víctimas. A modo de ejemplo, la culpa y la vergüenza o la sobrevalorización del dinero y de la autonomía, son indicadores de daño asociados a ESCNNA que los miembros de la cadena de explotación se encargan de provocar o exaltar para encubrirse. De esta forma, a costa de un secreto doloroso para niños y niñas y de la consolidación de una lógica de intercambio, intentan encubrir los delitos y cerrar un círculo que les mantenga en impunidad.

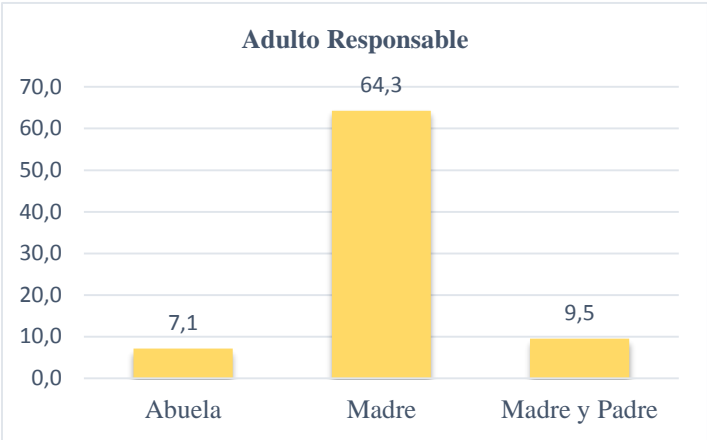
Son múltiples los indicadores que se manifiestan una y otra vez en los distintos espacios en los que los niños, niñas y adolescentes víctimas de ESCNNA se desenvuelven, cuya identificación puede significar el inicio de un proceso distinto. Intentaremos mostrar con datos cuantitativos recientes el impacto de la ESCNNA en distintas áreas del desarrollo de niños, niñas y adolescentes, junto a la inexistencia de espacios formales de cruce de información y coordinación intersectorial a nivel regional y nacional, para fundamentar la necesidad de que adultos y adultas que nos desempeñamos en distintos ámbitos de las políticas públicas generemos espacios que nos permitan actuar oportuna y organizadamente para la prevención, tratamiento y erradicación de la ESCNNA

en nuestro país. Organizadamente, más que las redes de explotación.



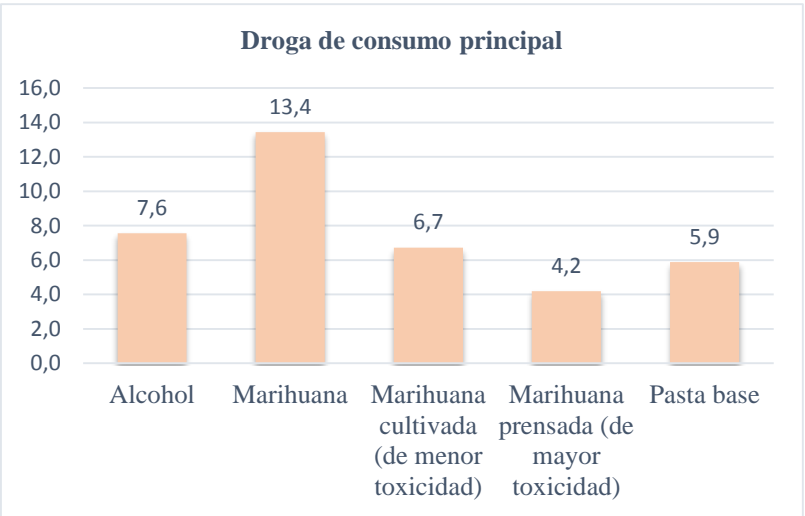
Según los Anuarios Estadísticos publicados por el Servicio Nacional de Menores (Sename), los NNA víctimas de ESCNNA que participaron en proyectos especializados de la red Sename fueron 1.206 en el año 2013 (84.6% sexo femenino) y 1.316 en 2015 (85.8% sexo femenino), lo que significa un incremento de 14,3% en el período. Este aumento de NNA atendidos en la red Sename por ESCNNA puede asociarse a mejoras en la capacidad de pesquisa en operadores sociales y/o al aumento del número de programas especializados o de sus coberturas.

De acuerdo a estudios internos de caracterización de Fundación Tierra de Esperanza, que toman como muestra los 175 NNA víctimas de ESCNNA ingresados a los Programas Especializados ejecutados en convenio con SENAME, estos dan cuenta que se trata principalmente de víctimas de sexo femenino (89.1%), de nacionalidad chilena (92%) y en situación socioeconómica no pobre (48.7%).



Respecto a la edad de ingreso al programa, el 51.4% de NNA cuenta con 14 años o menos, con una edad promedio de 13.5 años (14.4 en el caso de niñas y adolescentes de sexo femenino, 13.4 en el caso de niños y adolescentes de sexo masculino). En el 64.3% el adulto responsable del NNA es la madre.

Respecto al ámbito educativo, la repitencia está presente en el 47.4% de los NNA, con porcentajes similares para NNA de sexo femenino y masculino (47.5 y 47.1 respectivamente). El 33,3% de NNA ha presentado deserción escolar, la que es significativamente mayor en niñas y adolescentes de sexo femenino con un 34%, versus un 27.7% en el caso de niños y adolescentes de sexo masculino. En complemento, la socialización o permanencia en calle es una variable presente en el 35.3% de NNA víctimas, con predominio en niños y adolescentes de sexo masculino (42.1%, versus 33.3% en niñas y adolescentes de sexo femenino). En este sentido, el proceso paulatino de alejamiento y abandono de un espacio cotidiano como es la escuela, implica además el abandono de ciertos ritos personales y familiares que inciden en el desarrollo de la identidad y la proyección personal de un NNA. Lo anterior se hace aún más relevante cuando consideramos que la alternativa al ámbito escolar está constituido por espacios comunitarios con bajos niveles de cohesión y apoyo, caracterizados por ejercer presiones hacia la actividad sexual y con presencia de altos niveles de violencia y victimización.

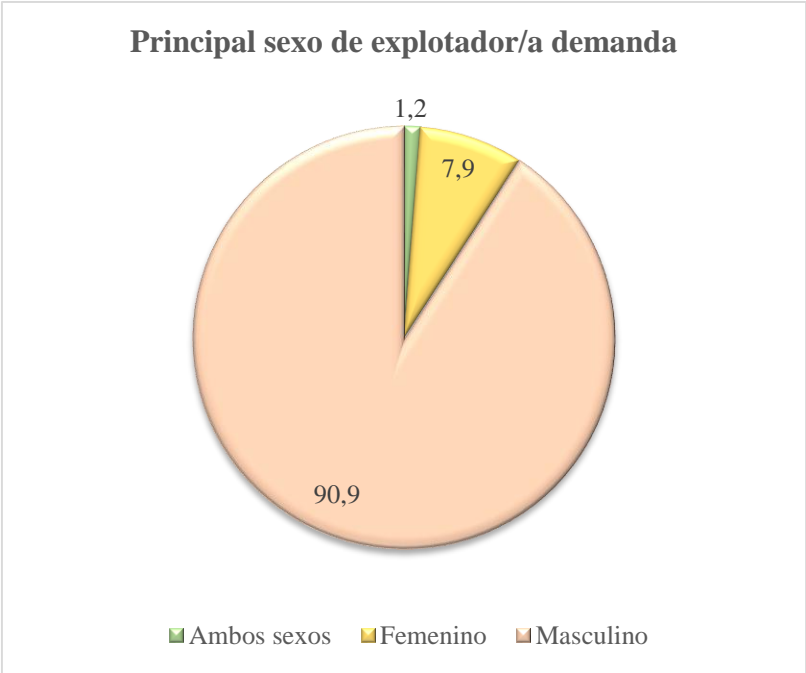


El consumo de drogas se presenta en el 51.3% de NNA. La droga de consumo principal es la marihuana para el 24.3% de NNA. No obstante, existen importantes diferencias intergénero. En el caso de niñas y adolescentes de sexo femenino el 49.1% no presenta consumo de drogas, siendo la marihuana (23.7%) la droga principal para quienes presentan algún tipo de consumo; en el caso de niños y adolescentes de sexo

masculino, el 46.2% no presenta consumo de drogas y, para quienes consumen, las drogas principales son la marihuana (30.8%) y el alcohol (15.4%). En relación a otros usos de drogas y dado el alto potencial adictivo del uso de la pasta base de cocaína, aun cuando ésta se encuentra presente en un porcentaje que no resulta estadísticamente significativo, sí lo es desde el punto de vista clínico y psicosocial.

El principal tipo de ESCNNA es compartido por ambos sexos, tratándose de “relaciones sexuales de intercambio (prostitución infantil)” en el 65.2% de los casos (99 niñas y adolescentes de sexo femenino y 12 niños y adolescentes de sexo masculino), seguida de “grooming²” 20.6% (31 niñas y adolescentes de sexo femenino y 4 para niños de sexo masculino), “sexting³” 5.9% (9 niñas y adolescentes de sexo femenino y 1 niño de sexo masculino) y 3.5% de niñas y adolescentes utilizadas en la producción de material pornográfico (6 niñas y adolescentes).

Respecto al explotador demanda, en el 90.9% se trata de un adulto de sexo masculino. De esta manera, los mayores ingresos a PEE de Fundación Tierra de Esperanza se dieron principalmente de víctimas de ESCNNA del tipo actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución, muy por sobre los ingresos por otras categorías de ESCNNA. Otro aspecto muy importante de destacar es la ausencia de reporte de niños, niñas y adolescentes



ingresados por trata con fines de explotación sexual y turismo sexual. Este dato pudiera relacionarse con la invisibilidad de esta forma de ESCNNA y, en particular, en la baja especialización de operadores sociales que deberían detectarla y canalizar su intervención.

Frente a este panorama, consecuencia de delitos perpetrados por adultos generalmente organizados, es importante repensar la articulación de los organismos públicos y privados que trabajan en la prevención, reparación, persecución y erradicación de las distintas formas de ESCNNA.

A modo de ejemplo, se deben generar articulaciones especiales frente a aquellas formas de ESCNNA que se manifiestan a través de las redes sociales, tales como sexting y grooming, de las que si bien

² Acercamiento por parte de un adulto a un niño, niña o adolescente con el propósito de cometer un delito contra su libertad e indemnidad sexual.

³ Entrega de material audiovisual o mensajes de texto de contenido sexual a través de teléfonos celulares y otros dispositivos tecnológicos.

no existen estudios actualizados disponibles sobre su frecuencia en nuestro país, para quienes tenemos relación con la ESCNNA su aumento a nivel nacional es evidente y podría explicarse entre otros factores dada la posibilidad de falseamiento de la identidad que permiten las redes sociales a adultos que buscan experiencias sexuales con NNA, la escasa percepción de riesgos asociados a las redes sociales por parte de los propios NNA, la carencia de educación sexual integral para NNA y la brecha digital existente entre NNA y quienes están encargados de su formación y cuidado.

Si bien hace algunos años existían espacios de debate a nivel nacional y regional en los que se problematizaba la articulación de los organismos públicos y privados (2º Marco para la Acción – Ministerio de Justicia, Observatorio Nacional de ESCNNA – Sename o Mesas Regionales para la Erradicación de la ESCNNA, a modo de ejemplo), estos espacios prácticamente han desaparecido. Actualmente en Chile no existen espacios que reúnan formalmente a representantes de Ministerios, Subsecretarías, Servicios Públicos y otras instituciones públicas y privadas con responsabilidad en la prevención, reparación y erradicación de la ESCNNA como temática específica. Esto constituye no sólo un elemento pendiente sino, claramente, un verdadero retroceso en las políticas públicas dirigidas a las víctimas de ESCNNA, que contribuye a perpetuar la invisibilización de sus necesidades y conocer sus constantes transformaciones. Más bien, en la actualidad, podríamos señalar que la coordinación intersectorial se encuentra liderada por los programas especializados en ESCNNA y las ONG que les respaldan, con grandes fortalezas pero también con múltiples limitaciones. Es necesario preguntarse si con ello es suficiente o si el Estado, por tratarse de una Política Pública, también debe volver a ser proactivo en esta temática. Organizadamente, más que las redes de explotación.

Bibliografía.

- Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra, Suiza.
- Comité de los Derechos del Niño (2003). Observación General Nº 5. Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Ginebra, Suiza.
- Congreso Nacional de Chile (1990). Promulga Convención de los Derechos del Niño. Valparaíso, Chile.
- Decreto 557, del 04.07.2005, Declara Día Internacional de Lucha Contra la Explotación Sexual Comercial Infantil. Ministerio de Justicia. Santiago, Chile.
- Konstantopoulos, W. M., Ahn, R., Alpert, E. J., Cafferty, E., McGahan, A., Williams, T. P. & Burke, T. F. (2013). An international comparative public health analysis of sex trafficking of women and girls in eight cities: Achieving a more effective health sector response. *Journal of Urban Health*, 90(6), 1194-1204. doi: 10.1007/s11524-013-9837-4
- McMahon-Howard, J., & Reimers, B. (2013). An evaluation of a child welfare training program on the commercial sexual exploitation of children (CSEC). *Evaluation and program planning*, 40, 1-9. doi: 10.1016/j.evalprogplan.2013.04.002
- OIT/IPEC, SENAME (2004). *Estudio de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en Chile*.
- Reid, J. A. (2014). Risk and resiliency factors influencing onset and adolescence-limited commercial sexual exploitation of disadvantaged girls. *Criminal Behaviour and Mental Health*.
- Wurtele, S. K. (2012). Preventing the sexual exploitation of minors in youth-serving organizations. *Children and Youth Services Review*, 34(12), 2442-24